

Informe Secretarial. - Bogotá D.C., Dos (02) de junio de 2023. En la fecha, ingresa al Despacho de la señora juez el proceso Ordinario Laboral No. 2017-607, informando que la parte actora presentó demanda ejecutiva.

Original firmado
NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, el día 27 de junio del año en curso allegó al correo electrónico del Despacho certificación del pago de costas, se procede a poner en conocimiento de la parte actora esta documental para que se pronuncie sobre la misma, para lo cual se le otorgara un término de 10 días contados a partir de la publicación de este auto.

Ahora bien, teniendo en cuenta que obra en el expediente solicitud de la ejecución de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 08 de abril de 2019 y que fuera confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, mediante sentencia adiada del 31 de mayo de 2021 y la demandada Sociedad AFP PORVENIR S.A., no ha remitido comprobante de pago de su obligación, se dispondrá **REMITIR** el presente proceso a la oficina judicial de reparto para que se proceda a **abonar** como un proceso ejecutivo. Una vez surtido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase.

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Myriam Liliana Vega Merino'.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16/01/2024

Por ESTADO N° 003 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**